



Bruselas, 15 de diciembre de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0355(NLE)**

15420/1/25
REV 1 COR 1

COSCE 10

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Convenio por el que se establece la Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania

1) En la página 5, considerando 10:

donde dice:

«(10) El 22 de octubre de 2025 el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó provisionalmente el proyecto de convenio con vistas a su adopción y apertura a la firma con ocasión de la Conferencia Diplomática mencionada en el considerando 11.»

debe decir:

«(10) El 22 de octubre de 2025, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó provisionalmente el proyecto de convenio con vistas a su adopción y apertura a la firma con ocasión de la Conferencia Diplomática mencionada en el considerando 9.»

2) En la página 6, considerando 12:

donde dice:

«(12) Con arreglo al artículo 30 del proyecto de convenio, el Convenio está abierto a la firma de todos los Estados miembros del Consejo de Europa, de la Unión Europea y de cualquier otro Estado que haya participado en la Conferencia Diplomática mencionada en el considerando 11, así como de cualquier otro Estado que haya votado a favor de la Resolución A/RES/ES-11/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.»

debe decir:

«(12) Con arreglo al artículo 30 del proyecto de convenio, el Convenio está abierto a la firma de todos los Estados miembros del Consejo de Europa, de la Unión Europea y de cualquier otro Estado que haya participado en la Conferencia Diplomática mencionada en el considerando 9, así como de cualquier otro Estado que haya votado a favor de la Resolución A/RES/ES-11/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.»
